



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 106/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 21 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta de la Dirección General Académica y la Unidad de Calidad Académica del Rectorado, del Proyecto de Reglamento General de Movilidad Académica de la U.N.P

Que, en la Universidad Nacional de Pilar la evaluación al docente es considerada una estrategia para el mejoramiento continuo de la calidad de la formación universitaria, entendiendo que los resultados proporcionan elementos para la retroalimentación del proceso de perfeccionamiento docente, además de otorgar a éste la certificación por los logros profesionales

Que, fue remitido a los miembros del Consejo Superior para el estudio respectivo en la Unidades Académicas, y no ha tenido observaciones ni modificaciones.

Por tanto, en sesión ordinaria, Acta N°824.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE:

ART.1º) APROBAR el MECANISMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, que forma de esta resolución, y se aplicará a partir del año 2024.

ART.2º) COMUNICAR Y ARCHIVAR.

Elsa de Felice
Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP



Gladys Britez
Prof. Dra. Gladys Britez Caballero
Presidente - CSU

